

SESIONES ORDINARIAS

2010

ORDEN DEL DÍA N° 396

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

Impreso el día 7 de junio de 2010

Término del artículo 113: 16 de junio de 2010

SUMARIO: **Ley 20.744**, de contrato de trabajo, y sus modificatorias. Modificación del artículo 251 de la misma sobre extinción del contrato por quiebra o concurso del empleador.

1. **Sesma, Baldata, Fein, Gerez, Halak, Zancada, Barrios y Augsburguer.** (937-D.-2009.)

2. **Viale.** (1.218-D.-2009.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada Sesma y otros señores diputados por el que se modifica el artículo 251 de la ley 20.744 –Ley de Contrato de Trabajo– (t. o. 1976) y sus modificatorias, sobre extinción del contrato por quiebra o concurso del empleador; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 12 de mayo de 2010.

Héctor P. Recalde. – Roberto M. Mouillerón. – Alicia M. Ciciliani. – Francisco O. Plaini. – Antonio A. Alizegui. – Alfredo N. Atanasof. – Sergio A. Basteiro. – Ricardo O. Cuccovillo. – Victoria A. Donda Pérez. – Miguel Á. Giubergia. – Juan D. González. – Julio R. Ledesma. – Ana Z. Luna de Marcos. – Pablo E. Orsolini. – Juan M. Pais. – Guillermo A. Pereyra. – Héctor H. Piemonte. – Roberto R. Robledo. – Claudia M. Rucci. – Gustavo E. Serebrinsky.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

MODIFICA EL ARTÍCULO 251 DE LA LEY 20.744 –LEY DE CONTRATO DE TRABAJO–

Artículo 1° – Modifícase el artículo 251 de la ley 20.744 –Ley de Contrato de Trabajo–, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Capítulo 9: De la extinción del contrato de trabajo por quiebra o concurso del empleador.

Artículo 251: Si la quiebra del empleador motivara la extinción del contrato de trabajo, la indemnización correspondiente al trabajador será la prevista en el artículo 245 de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Laura J. Sesma. – Silvia Augsburguer. – Griselda A. Baldata. – Miguel Á. Barrios. – Mónica H. Fein. – Elda R. Gerez. – Beatriz Halak. – Pablo V. Zancada.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada Sesma y otros señores diputados por el que se modifica el artículo 251 de la ley 20.744 –Ley de Contrato de Trabajo– (t. o. 1976) y sus modificatorias, sobre extinción del contrato por quiebra o concurso del empleador. Luego de su estudio, aconseja su sanción.

Alicia M. Ciciliani.

ANTECEDENTE

Buenos Aires, 26 de marzo de 2009.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Eduardo A. Fellner.

S/D.

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted a fin de solicitarle la adhesión al proyecto 937-D.-2009, de autoría de la diputada Laura Sesma.

Atentamente.

Lisandro A. Viale.